

187

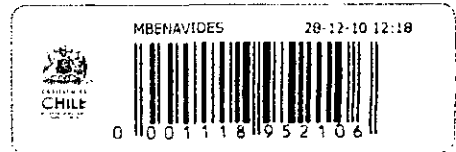
MINISTERIO DE HACIENDA



10 ENE. 2011

MINISTERIO DE HACIENDA

09.12.10
ZZ - 645



TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL REE

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

11801
RECEPCION

APRUEBA PRESUPUESTO DE CAJA Y ESTADO DE RESULTADOS PARA EL AÑO 2011 DE LA EMPRESA PORTUARIA ANTOFAGASTA.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

SANTIAGO, 27 DIC 2010

RECEPCION

EXENTO N° 1166

DEPART. JURIDICO		
DEPART. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C.P. Y BIENES SAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. P.T		
SUB. DEPT. MUNICIPI.		

VISTOS: El artículo 11° de la Ley N°18.196, Ley N°19.542; y los Decretos Exentos Hacienda N° 724 del 2001 y N°811 del 2010,

MINISTERIO DE HACIENDA

JEFE OFICINA DE PARTES

DECRETO :

APRUEBASE el Presupuesto de Caja para el año 2011 de la "Empresa Portuaria Antofagasta" que a continuación se indica:

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTC. _____

--	--	--



JRG
PC

09.12.10
ZZ - 645

S

//-

EMPRESA PORTUARIA ANTOFAGASTA

PRESUPUESTO DE CAJA 2011

<u>SUBT.</u>	<u>ÍTEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>Millones de \$</u>
			<u>INGRESOS</u>	<u>9.357,3</u>
01			INGRESOS DE OPERACIÓN	8.444,7
	01		Ventas de Bienes y Servicios	3.435,8
	02		Canon y/o Peaje	5.008,9
02			RENTA DE INVERSIONES	11,8
04			VENTA DE ACTIVOS	894,2
	42		Activos Financieros	894,2
11			SALDO INICIAL DE CAJA	6,6
			<u>GASTOS</u>	<u>9.357,3</u>
21			GASTOS EN PERSONAL (1)	815,4
23			BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	2.332,0
25			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.934,2
	31		Transferencias al Sector Privado	17,1
	34		Transferencias al Sector Fisco	1.917,1
		003	Impuesto al Valor Agregado	422,1
		004	Dividendos, Anticipos y/o Utilidades Art. 29° D.L. N° 1.263 de 19	200,0
		005	Otros Impuestos	1.295,0
31			INVERSIÓN REAL (2)	425,0
	53		Estudios para Inversiones	86,0
	55		Proyectos de Inversión	339,0
32			INVERSIÓN FINANCIERA	3.830,7
	80		Compra de Títulos y Valores	3.830,7
90			SALDO FINAL DE CAJA	20,0

GLOSAS:

(1): Dotación Máxima de Personal :34 (Personal de Planta)

(2): Para realizar los gastos en este subtítulo, es requisito indispensable que los estudios y/o proyectos de inversión cuenten con la recomendación técnico-económica de MIDEPLAN y con la identificación por decreto exento conjunto conforme lo establece Ley N° 18.482 Art. 24°

II.-APRUEBASE el Estado de Resultados para el año 2011 de la "Empresa Portuaria Antofagasta" que a continuación se indica:

Denominación	Millones de \$
Resultado de Explotación	4.009,8
Margen de Explotación	5.269,9
Ingresos de Explotación	8.136,0
Costo de Explotación	-2.866,1
Gastos de Administración y Ventas	-1.260,1
Resultado Fuera de Explotación	-67,0
Ingresos Financieros	12,0
Corrección Monetaria	-56,0
Diferencia de Cambio	-23,0
Resultado Antes de Impuesto a la Renta	3.942,8
Impuesto a la Renta	-1.583,7
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	2.359,1

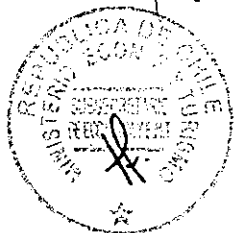
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JUAN ANDRÉS FONTAINE TALAVERA
Ministro de Economía, Fomento
y Turismo



FELIPE LARRAÍN BASCUÑAN
Ministro de Hacienda



Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda Atte. a usted


RODRIGO ALVÁREZ ZENTENO
Subsecretario de Hacienda



FELIPE MORANDÉ LAVÍN
Ministro de Transportes y
Telecomunicaciones